



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alonso de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1770-2017.
08 de noviembre de 2017.

Máster
OSMAN ADOLFO AMAYA
Coordinador – Comisión de Control de Gestión
Su Despacho

Estimado MSc. AMAYA:

Doy respuesta su Oficio No.CCG-1017-2017 recibido el 1ero. de noviembre del corriente, mediante el que solicita se envíe a esa Comisión de Control de Gestión un informe sobre los resultados obtenidos durante el MES DE OCTUBRE, 2017. Vale señalar que la Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, por lo que no emitimos Acuerdos ni Actas.

La información que le enviamos corresponde solamente a Resoluciones, ya que durante el mes de OCTUBRE no se emitió ninguna Circular.

En espera de que esta información que se envía en formato impreso y digital sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.



Copias:

- Archivo

Dcs17/CCG/rem.información RESOL.CIRC. OCTUBRE..2017
Susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica
Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.
www.unah.edu.hn

**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2017.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.079-2017	Octubre 9,2017	Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARTICIPATIVAS CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA.	Dirigida a la MSc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobando el desarrollo del Diplomado en Gestión de Políticas Sociales Paritcipativas con Enfoque de Educación Inclusiva.

**CUADRO DE CIRCULARES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2017.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	CIRCULAR	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIERON CIRCULARES DURANTE ESTE MES.			



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Florio de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Archivo

OFICIO VRA-No.1620-2017.
11 de octubre de 2017.

Wendy Rodriguez
13-10-17
11:11

Máster
MARTA LORENA SUAZO
Decana – Facultad de Ciencias Sociales
Su Despacho

Estimada MSc. Suazo:

Adjunto a la presente, se le envía la RESOLUCIÓN VRA-No.079-2017 referente a la aprobación para el desarrollo del Diplomado en Gestión de Políticas Sociales Participativas con Enfoque de Educación Inclusiva.

Para su conocimiento y fines pertinentes se le remite lo indicado.

Sin otro particular,


[Handwritten Signature]
MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
Vice Rectoría Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Mis.dcs./nuevas carr.CU/rem.resolución.diplomado en GPSPEI
BF M/susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



RESOLUCIÓN VRA-No.079-2017.

Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES PARTICIPATIVAS
CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

VISTA: La solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, a través del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), que se originó desde mayo de 2016, con una petición expresa de aprobar el Diplomado en Construcción de Ciudadanía y su Incidencia en las Políticas Públicas. De ello, derivaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría Académica emitió observaciones generales al Diplomado en Construcción de Ciudadanía y su Incidencia en las Políticas Públicas con fecha 18 de mayo de 2016 y Dictamen preliminar VRA-No.028-2016.

Se emitieron observaciones de forma y fondo en siete bloques a saber:

- De la introducción y los grandes objetivos: estado, ámbito y vinculación universidad – sociedad.
 - De la justificación y el alcance: espacio de debate e incidencia en políticas públicas.
 - De los objetivos y su expresión curricular.
 - Del perfil de ingreso – egreso y su asociación con la metodología (así como el plan administrativo).
 - Temas transversales y énfasis.
 - Temas faltantes.
 - Sobre las formas.
2. El Diplomado en Construcción de Ciudadanía y su Incidencia en las Políticas Públicas, por circunstancias desconocidas en el nivel de Vicerrectoría Académica, aún antes de la petición de aprobación, ya había iniciado y siguió así su curso hasta el final. Es decir, el Diplomado ya desarrolló su primera promoción al margen de las normas académicas y esta es una oportunidad de legalizar el mismo. La versión inicial de la propuesta es de abril de 2016.
 3. El 07 de marzo de 2017, mediante Oficio No. IIS – 018 - 2017, directamente la Coordinación del Instituto de Investigaciones Sociales, presenta a esta Vicerrectoría Académica el Plan de Estudios del Diplomado en Construcción de Ciudadanía y su





UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2017 - "Alba Alongo de Quezada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Incidencia en las Políticas Públicas. Aduce que el Diplomado ya está aprobado por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad y que apenas piden la inscripción del mismo en la Vicerrectoría Académica según el artículo 134 de las Normas Académicas.

4. Efectivamente consta en expediente una Resolución de la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad, con fecha 02 de junio de 2016 que dice así: La Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS – UNAH) ha revisado el esquema del Diplomado “Construcción de Ciudadanía y su Incidencia en las Políticas Públicas” presentado por la Facultad de Ciencias Sociales a través del Instituto de Investigaciones Sociales IIS y el Departamento de Ciencias Políticas con fecha 24 de mayo de 2016 y RESUELVE que se proceda a su ejecución por parte de la Facultad de Ciencias Sociales.
5. La resolución anterior digamos que certifica la calidad del Diplomado e impacto del mismo, lo que la Vicerrectoría Académica ha podido valorar; no obstante, dicha resolución es contraria a las Normas Académicas de la UNAH según el mismo artículo 134 al que la petición del Instituto de Investigaciones Sociales hacía referencia:

Art. 134 de las Normas Académicas de la UNAH: Los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientos cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencia, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Si son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente.

6. Hasta antes de las Normas Académicas de la UNAH los Diplomados no estaban regulados. Las Normas Académicas se aprueban en el año 2014: “Sesión Extraordinaria celebrada los días jueves veintiséis de junio, jueves veinticuatro de julio, jueves veintiuno de agosto, miércoles veinticuatro y jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce, en Acta Número CU-E-002-06-2014 levantada al efecto, obra el ACUERDO No. CU-E-107-09-2014, que en su parte resolutive dice: “ACUERDO No. CU-E-107-09-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las SIGUIENTES normas académicas DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”. Las Normas se publican en mayo de 2015. A este momento, la resolución de la Dirección de Vinculación no tiene validez.
7. La Vicerrectoría Académica, ante la petición del Instituto de Investigaciones Sociales Oficio No. IIS – 018 – 2017, responde que está pendiente la incorporación de las observaciones de la VRA-No.028-2016, mismas que se realizaron desde un año anterior.



CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que “La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales”.

CONSIDERANDO: Que el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba ya para diciembre de 2007 y como una meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: Todos los docentes de la UNAH estarán participando de procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía, como también en ética y desarrollo académico.

CONSIDERANDO: Que el Programa Lo Esencial de la Reforma de la Serie de Publicaciones de la Vicerrectoría Académica (No. 4) enuncia su plan de acción y el punto No.3 trata de la oferta Académica del Programa Lo Esencial dividida en talleres y diplomados. Agrega que todas las iniciativas deben terminar en un programa de formación docente.

CONSIDERANDO: Que el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en eje 2.3 (Mejora de la calidad) se propone lo siguiente “Consolidado Programa Institucional de Educación No Formal, en respuesta a necesidades de los diferentes sectores del desarrollo nacionales e internacionales, y de resultados del Programa de Seguimiento a Graduados”. Así mismo, el eje 1.5 (Lo Esencial) propone una “Gestión exitosa de Programa de Formación en Valores Profesionales, en todas las carreras de grado y postgrado”.

CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Sociales reconocen las facultades de la Vicerrectoría Académica y se han dispuesto a cumplir con la normativa académica y legalizar el Diplomado en Construcción de Ciudadanía y su Incidencia en las Políticas Públicas.

CONSIDERANDO: Que el POA del Macroproyecto SEALO de la Vicerrectoría Académica del año 2016 ya incorpora como programa y proyecto “IV) Proyecto de Educación Superior con Enfoque de Derechos Humanos”; del componente estratégico “i) Formación de formadores en educación superior para la convivencia universitaria – ciudadana”; del resultado “i.2. Formulación e implementación de Diplomado en Construcción de Ciudadanía para la Vida Universitaria”; con la actividad estratégica “i.2.1. 5 jornadas de trabajo para la formulación participativa de la propuesta de Diplomado y conformación del equipo de coordinación académica para su debida implementación”. Ya se estipulaba que esta actividad la realizaría la Vicerrectoría Académica con la Dirección de Vinculación Universidad





Sociedad y tomando el tronco común del Diplomado en Políticas Públicas y Construcción de Ciudadanía de la FHAA. La asignación presupuestaria prevista ascendía a L. 100,000.00.

CONSIDERANDO: Que en el año 2016 no se pudo desarrollar el Diplomado previsto, pero en el año 2017 se da un punto de encuentro común entre las líneas de trabajo de la Vicerrectoría Académica y el Instituto de Investigaciones Sociales. Así, la Vicerrectoría Académica en el campo de los derechos humanos y la prevención de violencia aprueba para el IIS en marzo de 2017 el Diplomado en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Diferentes Niveles y el Curso en Teoría y Práctica de Sistemas Familiares como Estrategia de Prevención a Diferentes Niveles.

CONSIDERANDO: Que desde el mes de abril de 2017 la Vicerrectoría Académica ha estado acompañando la revisión de la nueva propuesta del Diplomado sobre Construcción de Ciudadanía. Y que en el desglose presupuestario del Macroproyecto Cultural Alba Alonzo de Quesada 2017 aparece la siguiente actividad: Diplomado en Construcción de Ciudadanía (Facultad de Ciencias Sociales), asignación de L. 80,000.00 a las actividades 2.4 y 2.7. O sea, este Diplomado ya es parte constitutiva del POA de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que en septiembre 2017 según Oficios No. 850-2017 y 851-2017, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la aprobación del Diplomado en Gestión de Políticas Sociales Participativas con enfoque de Educación Inclusiva. A su vez la Vicerrectoría Académica ha presentado ante la Konrad Adenauer la gestión de asistencia técnica y financiera para desarrollar en el año 2018 el Programa de Diplomados LO ESENCIAL del Desarrollo Humano a Nivel Local que ya incluye de una serie de 5 diplomados el Diplomado en Gestión de Políticas Sociales Participativas con enfoque de Educación Inclusiva.

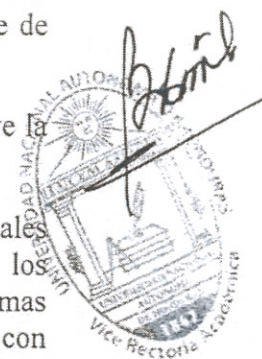
POR TANTO: Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

PRIMERO: Se **APRUEBA** la oferta del Diplomado en Gestión de Políticas Sociales Participativas con enfoque de Educación Inclusiva, dado que se cumplió con todos los requerimientos y procedimientos antes descritos, y la gestión es en el marco de las Normas Académicas de la UNAH, artículo 134. Corresponde a la versión digital de 36 páginas con fecha 18 de septiembre de 2017 y cuya estructura modular es la siguiente:

MODULO I: ANTECEDENTES DE LA TEORÍA SOCIAL Y POLÍTICA CON ENFOQUE EN EDUCACION INCLUSIVA.

MODULO II: TEORIA SOCIAL Y VINCULACION CON LA TEORIA EDUCATIVA.

MÓDULO III: POLITICA SOCIAL Y LA EDUCACION INCLUSIVA.





UNAH

VICERRECTORIA
ACADÉMICA

Resolución Académica 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

MODULO IV: CONSTRUCCION DE UN POLITICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL DESARROLLO.

MODULO V: METODOLOGIA DE CONSTRUCCION DE POLITICAS SOCIALES.

MODULO VI: TALLER DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS CON ENFOQUE EN EDUCACION INCLUSIVA.

MÓDULO VII: ROL DE ACTORES SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

MODULO VIII: TALLER DE OPERACIONALIZACION DE UNA POLITICA CONSTRUCTIVA.

SEGUNDO: El Diplomado pasa formalmente a ser parte del Catálogo de la Oferta Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) es la unidad académica ejecutora y compromete como resultado del Diplomado una propuesta de política en educación inclusiva. Este Diplomado es un componente especial del Programa de Diplomados LO ESENCIAL del Desarrollo Humano a Nivel Local de la Vicerrectoría Académica. En consecuencia, la Vicerrectoría Académica también aprueba la transferencia de L.80,000.00 para fines de honorarios y gastos menores, dado que el Diplomado corresponde a las actividades 2.4 y 2.7 del Macroproyecto Cultural Alba Alonzo de Quesada. Al final del Diplomado se solicita la remisión a esta Vicerrectoría Académica de una evaluación del mismo. Dicha evaluación será utilizada para mejorar la oferta académica en caso de futuras promociones.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 09 días del mes de octubre de 2017.



Belinda Flores de Mendoza
MAE Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.